

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2009

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad.-

1. He revisado el Balance General de la compañía **PROTECSHIP, ECUADOR SHIP PROTECTION SERVICES S.A.**, al 31 de diciembre del 2009.

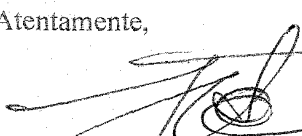
Este Estado Financiero es de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.

2. La revisión la efectúe mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realicé pruebas en relación a:

2.1. El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

2.2. Que el Estado Financiero es confiable y que ha sido elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro oficial # 270 de septiembre de 1999, que modificó las resoluciones # SC-90-15-3-009 y SC-91-15-3-009 publicada en los Registros oficiales # 510 de Agosto de 1990 y 751 de Agosto de 1991, respectivamente.

Atentamente,


Ab. Guillermo Cuesta Franco
COMISARIO

